

CORREO CONSTITUCIONAL,

LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL

DE PALMA.

ANO 3.º DE LA RESTAURACION DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.

S. Atanasio Obispo y Doctor.

ANIVERSARIO DE LOS QUE MURIERON POR LA LIBERTAD ESPAÑOLA EN MADRID.

CORTES.

PRÉSIDENCIA DEL SEÑOR RIEGO.

Concluye la sesion del dia 14.

“Hallándose las piezas destinadas para las comisiones de las Cortes á mucha distancia del archivo, no pueden los individuos que las componen, sin mucha incomodidad y entorpecimiento del despacho de los negocios que se las encargan, acudir á él en busca de los diarios y decretos de las mismas que continuamente necesitan para fondar sus informes y guardar consecuencia con las resoluciones anteriores, por lo mismo pedimos se sirvan acordar las Cortes que á cada una de las comisiones que designa el artículo 85 del reglamento interior, se entreguen todos los tomos de diarios y decretos de las mismas, encuadrados, para que conservándose en los archivos respectivos que cada una debe tener, segun previene el artículo 97 de dicho reglamento, le sirvan en todos los casos que ocurran.”

Se verificó la primera lectura de las cuatro proposiciones siguientes del señor Lodaes.

1.a “No siendo practicable la division de los terrenos valdios entre los pueblos comuneros mientras no se fije la basa proporcional de repartimiento, pido á las Cortes se sirvan acordarla.”

2.a “Hallándose paralizado el curso de los expedientes sobre division de terrenos por las siguientes dudas: 1.a si cuando los terrenos divisibles de un pueblo son de tal estension que á cada vecino corresponde una porcion que ni puede cultivar ni acaso pagar el canon, pero que la pide, ¿se le ha de adjudicar ó no? 2.a ¿qué tiempo ha de transcur-

rir para que los vecinos puedan enagenar estas suertes? 3.a ¿qué orden gradual ha de seguirse en la adjudicacion de estos terrenos? pido á las Cortes se sirvan acordar que pasen estas observaciones á la comision de agricultura, para que en su vista proponga lo conducente.”

3.a “Debiendose presentarse á la aprobacion de las Cortes las dotaciones asignadas por las diputaciones provinciales á sus secretarios, pido que sino las hubiese remitido aun el gobierno, se le pidan inmediatamente, para que teniendolas á la vista la comision de hacienda pueda informar de todas á la vez y proponer lo que conceptue justo.”

4.a “Interesando á la economia y utilidad general el que se arregle la planta de las secretarias de las diputaciones provinciales de una manera uniforme, destinando á su servicio á los oficiales de las contadorias estinguidas de propios “pido á las Cortes se sirvan mandar que por las comisiones reunidas de hacienda y diputaciones provinciales se forme el plan de estas oficinas.”

Se leyó la siguiente proposicion de los señores Somoza y Domenech “pedimos á las Cortes se sirvan declarar que han visto con sentimiento el que hasta ahora no se haya llevado á efecto el decreto de las extraordinarias de 26 de abril de 812 sobre la ereccion de un monumento que perpetue el heroismo de los patriotas madrileños, y que se acuerden los medios eficaces y oportunos para que se lleve á efecto.”

Despues de una ligera discusion en la que el señor Castejon y otro señor diputado manifestaron el estado de imposibilidad en que se habia estado para verificar este decreto,

sus autores se sirvieron refundir su proposición en los términos siguientes. "Pedimos á las Cortes se sirvan recordar al gobierno se lleve á efecto el decreto de las extraordinarias de 26 de abril de 1812, cuando las circunstancias lo permitan." Quedó aprobada.

El señor presidente nombró para individuos de la comisión que habia de entender en su proposición á los señores Ovalle, Alvarez (don Pedro), Pacheco, Valdés y Navarro Tejeiro.

En seguida recordó á la comisión encargada de informar sobre el estado de la nación hiciérase cuanto pudiese para presentar á la mayor brevedad su dictámen, á lo que le contestó el señor Cuadra que tenia la comisión que examinar muchos expedientes, y que no hacia mas que ocho dias que se le habia conferido este delicado negocio, pero que sin embargo haria todo lo posible por presentarlo á la mayor brevedad.

El señor presidente señaló para la sesión de mañana la discusión de varios dictámenes de comisiones, levantando esta á las tres dadas.

NOTICIAS NACIONALES.

Manifiesto que los gefes y oficiales de la guarnición de Pamplona hacen á la Nación, de las ocurrencias que el 19 de marzo del presente año turbaron la tranquilidad en dicha plaza.

Cuando entre los individuos de una nación libre ocurren acontecimientos de tanta magnitud como los que en la tarde del 19 turbaron la tranquilidad pública de esta capital, sacrificándose las vidas de sus mas beneméritos hijos en medio de los horrores de una guerra civil, al ciudadano guerrero y obediente á la austeridad de sus leyes no le queda otro arbitrio que presentar los hechos ante el severo tribunal de la opinion pública, para que esta juzgue con aquella imparcialidad que no podrán quitarle los pérfidos enemigos del sistema constitucional. Convenidos de estos principios los gefes y oficiales de esta guarnición que subscriben, van á hacer una sencilla relacion de todo cuanto ocurrió en aquel desgraciado dia con la veracidad que les es propia, seguros de que persona alguna se atreva á desacreditarles con inculpaciones contrarias. Ellos harán ver hasta la evidencia que el origen de todos los disturbios de la Navarra existe en este punto; pudiendo asegurar, que será casi inevitable el cúmulo de males que nos cerquen si el soberano Congreso con mano fuerte no

(2)

descarga la cuchilla de la ley sobre los culpables, cada dia mas osados con la impunidad de sus crímenes, debida sin duda en gran parte á la suavidad de las providencias que hasta ahora han tomado las autoridades encargadas de mantener el orden y hacer respetar las leyes.

Bien sabidos son de estas mismas los insultos que empezó á sufrir la retreta del regimiento de Jaen; que supieron disimular sus gefes y oficiales animados de los mejores sentimientos por el bien general, y para dejar burladas las insignificantes voces esparcidas por los malvados. Asi es que no dudaron dar cumplimiento á la orden de 26 de Febrero último del gefe político comunicada por el comandante general de esta Provincia, que se redujo á que no diesen otros vivas, que los de Constitución, Rey constitucional, y Nación. ¿Pero cual debia ser el fruto de tanto moderatismo? ¿que nuevo crimen debia fraguarse por los rebeldes para encender los ánimos, agitar las pasiones, y sembrar por do quiera la desolacion? Una conducta pública sin ejemplo habian embotado hasta aqui los filos de la maledicencia; y desarmando la facción omicida que ansiaba sin piedad cebar su encono en los leales pechos militares, nada fue mas fácil que prevalerse de la pequeña incomodidad que ocurrió en la tarde del 18 en el café de la subscricion entre militares y paisanos de resultados de algunos vivas que particularmente dirigieron á aquellos al héroe Riego como actual presidente de las Cortes, que fueron contestados con las voces de *muera* desde el piso bajo que ocupaban algunos estudiantes, escitando con esto á que bajasen los oficiales con ánimo de evitar tales escenas, y destacándose una patrulla del vivac hizo dispersar á los sediciosos que se reunian los que no encontrando pretexto suficiente de agresion en un asunto terminado, se marcharon mal de su grado para afilar los aceros y estar mas disponibles al parecer en el memorable siguiente dia. En este supuesto, cuando á las tres de la tarde de él celebraban los mismos amantes del sistema en dicho café con la efusion mas tierna de su corazon, las glorias que recuerda, en presencia de una porción de nacionales de caballería que con admiracion de todos parecian situados con estudio en la misma pieza, despues de haber entonado varias canciones patrióticas de las no prohibidas por la orden citada y en medio de los vivas que se tributaron á la Constitución y al espresado Héroe se hizo escuchar un cabo de los

(3)

nacionales manifestando no deberse victorear á ningun diputado en particular, supuesto que todos eran iguales: insulto gravísimo en verdad al extraordinario mérito de tan ilustre caudillo. Uno de los oficiales que brindaban; le contestó con la mayor prudencia, que no era de su mismo parecer; pues si bien á todos los diputados los apreciaba como hombres de extraordinaria sabiduría y virtud, en el general Riego reconocia además al restaurador de nuestros perdidos derechos; y aunque no obligaria á nadie á que lo vitoriase, él tenia una satisfaccion en hacerlo en desahogo de su gratitud. A este tiempo y sin que nadie se desviase de seguir el mismo aire de moderacion, se presentó el Alcalde 2.º constitucional, que sin tomar parte en la ocurrencia ordenó á un nacional pasára al principal por una patrulla, de que seguramente no habia necesidad; lo que dió margen á que reuniéndose á la novedad multitud de personas, se oyese repentinamente un grande alboroto en la plaza pidiendo el estermínio de los oficiales; y que se arrojase por el balcón, por ser fiscal de facciosos, uno de los de Hostalrich que estaba asomado. Deseosos estos de dar un público testimonio de su proceder bajaron á la plaza, y estando en los soportales diciendo al Alcalde que con la patrulla hiciese dispersar á los amotinados, volvieron á oirse las mismas amenazas y gritos; que redoblándose infortadamente mas al desambainar el sable, que llevaba un estudiante y echar á correr por la calle de la Chapitela diciendo fuertemente *fuego y á ellos*, causó un rompimiento general que se comunicó como por electricidad en casi todas las calles, cual si esta fuese la señal de alarma. Admirados los oficiales y demas individuos de la guarnicion de un hecho tan escandaloso, irritados los ánimos hasta lo sumo, desairada la autoridad, perdida la seguridad individual, y en fin rotos todos los vínculos sociales al oirse instantaneamente algunos tiros en diferentes puntos de la ciudad, efecto de lo mal conceptuada que está la opinion militar en ella, sin duda por el heroico pronunciamiento de los cabezas, envano hubieran correspondido á ellos que han sabido sostenerle con gloria, sino sacasen sus aceros para hacerse respetar, y mirasen con una apatía culpable el cuadro funesto que se les presentaba. Echase los oficiales sobre los criminales, y á pesar de las pedradas que reciben, consiguen asegurar algunos; entregándolos al Alcalde constitucional, que se quedó en la plaza. Aumentase el fuego con-

siderablemente, y conociendo aquellos su peligrosa situacion, que esta escena no era ya nueva en la ciudad, y que las cajas los llaman con toques repetidos, corren presurosos á sus cuarteles, procurando reunir á los soldados que encontraban en su marcha.

Un suceso tan sorprendente como inesperado que habia desmembrado la guardia del principal, obliga á su comandante á pedir refuerzo mediante la corta fuerza de que constaba, y porque se veía cargado de algunos grupos de paisanos mezclados con nacionales que le dirigian tiros desde la Chapitela, el que le fue concedido con 30 hombres y un oficial, por disposicion del teniente de rey de la plaza. La audacia y gritería estrechan mas y mas aquel, y sin embargo de la serenidad y valentia con que exorta á la paz á los revoltosos, se frustró su deseo como el de las patrullas que destacó á sus inmediaciones en términos que la centinela hubo de hacerse respetar usando de su arma.

A las autoridades políticas y militares que con otros Jefes de graduacion se vieron reunidas en las cuatro esquinas de la espresada calle por el mucho fuego que allí se hacia, les consta bien el poco respeto y miramiento que desde luego merecieron á los amotinados; llegando su osadía hasta el extremo de asestarles tiros, como vió algunos de los oficiales presentes. A esta sazón el Alcalde 2.º con el Teniente de Jaén D. Antonio Culla, que con deseo de dispersar las reuniones le acompañaba por la calle de la Estafeta, se convence de la subordinacion militar viendo el desarme que este hace á un soldado de caballería que con sus pistolas se estaba defendiendo. Apenas se aproximan ambos á la calle de la Curia y es divisado el oficial por unos treinta paisanos y milicianos armados, le vocean al Alcalde que se separe de él pidiendo su muerte, sin que le quedase otro recurso á este que suplicarle emprendiera la fuga si queria salvarse, lo que egecutó: ¡terrible contraste por cierto entre la subordinacion militar y el desenfreno de aquellos en quienes la patria incautamente ha depositado las armas para su seguridad y confianza! El oficial Culla es comisionado por el Gefe Político con una patrulla del Principal para restablecer el orden, y por todas partes le ofenden terriblemente con fuego, piedras y hasta con agua hirviendo que arrojan de las ventanas, hiriéndole tres soldados y obligándole á replegarse; y colocado en la esquina de S. Nicolas para evitar los ataques de aquel punto, y en seguida en la de la Cha-

pitela para auventar á los que en mayor número dirigian sus tiros al Principal, fue herido por un voluntario nacional que salió de una casa. (Se continuará.)

EL AMOLADOR.

Continúa el artículo de ayer.

Los Ladrones.—Son muy diestros. Tienen mas picardías que los gorriones. En cuanto han olido las penas con que se les castigará; esas penas que vienen señaladas en el Código Criminal, ya se van retirando á buen vivir, con mucho disimulo.... á la sordina.... Y esto es que todavía no rige el Código. ¿Qué será cuando esté planteado? Entonces no queda un ladrón en toda la Península... y será un gusto aquello de caminar con el dinero en la mano, sin riesgos, sin zozobras, sin temores. Gracias á Dios que alcanzamos estos tiempos.

Calle de la Constitucion.—La que era antes de la Inquisicion. El queyo azulejo lo reza. Si todas las autoridades del reino, imitaran este ejemplo, pronto se mudarían los nombres añejos y ominosos, en nombres modernos y regeneradores: se daría un empuje á la marcha del sistema, y los ilusos se acabarían de desengañar, se convencerían que es imposible recalcitrar cuando hay autoridades que saben con energía, celo y fervor, sostener la causa de la libertad, trocando los nombres de las calles.

Tribunal Supremo de Justicia.—Vive y habita en la misma casa donde vivió, y habitó, vejetó y murió el Consejo de Castilla; con las mismas entradas y salidas.

Bailes de Carnaval.—La empresa que los dirige en el teatro del Príncipe, sabe prevenir con mucho tino los riesgos. Así es que anunció en los carteles haber hecho provision de facultativos para los lances que pudiesen ocurrir. No se sabe si entre estos facultativos prevenidos *ad cautelam*, los habria tambien del arte quirúrgica, entablilladores de piernas rotas, componedores de huesos dislocados, y sangradores ó flebotomianos. Si los hubo, todo estuvo completo; y no podemos menos de elogiar su celo y prevision, aunque no se acordase de añadir á los walses, contradanzas, y rigodeos, los hundimientos, desprendimientos, y escotillones, porque al fin esta no fue falta, sino sobra; y es sabido que lo que abunda no daña. (Se continuará.)

ARTICULO COMUNICADO.

Dice el artículo 364 de nuestro sagrado Código lo que á la letra copio: "El servicio

Imprenta del Ciudadano Domingo Garcia.

(4)

de estas milicias no será continuo, y solo tendrá lugar cuando las circunstancias lo requieran., A qué fin pues se emplean diariamente tantos voluntarios nacionales haciendo guardia de oficial, sargento, cabo, y soldado? Se dirá que es preciso la tal guardia para custodia de aquellos que están arrestados en el principal por haber faltado á los ejercicios &c. Me convenzo si es así; pero no alcanzo, ni puedo tragar porque no presten igual servicio en el mismo principal todas las compañías forzadas, siendo así que veo á algunos que llevan aun charreteras, y los mas de ellos ni son ya oficiales, sargentos, ni cabos por haber cesado segun la ordenanza que rige en la Milicia Nacional. No será regular que los citados voluntarios lleguen á incomodarse con tan continuo servicio mayormente porque no prestan el servicio las compañías forzadas? Se querrá suponer que estas no están instruidas, pero y porqué habiendo comandantes y oficiales que es seguro lo estarán, no se incomodan todos los domingos y fiestas de precepto para la enseñanza, como lo ejecuta todo el batallón de la Milicia Voluntaria con arreglo á la citada ordenanza, castigando á todo viviente que falta? No milita la misma razon por unos que por otros? Se dirá en fin que faltan oficiales, sargentos y cabos á dichas compañías forzadas por haberse estos alistados en la Milicia Voluntaria? Pero, y porqué no se arreglan y no prestan el servicio como los Voluntarios, y veriamos la igualdad ante la ley? No digo mas por ahora porque me apropieta el sueño.—El Voluntario Nacional.

AL PUBLICO.

Consecuente á lo decretado por las Cortes acerca renovacion de vales, se ha recibido orden en esta Contaduría del Credito público para la admision de los de Mayo que se presenten á renovar empezando el término hoy que concluirá en fin de Junio próximo, con prevencion de que los que se presenten desde 1.º de Julio, saldrán perjudicados en sus intereses, pues el citado plazo es inprorogable. En su consecuencia los tenedores de los Vales de la citada fecha podrán presentarlos en la citada Contaduría dentro el plazo prefijado con dos carpetas iguales, y con las mismas formalidades con que últimamente se ha verificado la renovacion de los de Enero. Palma 1.º de Mayo de 1822.—P.V. de C.—Pio Ignacio Lloréns.